

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/07730 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MP 08-2025, por suplemento de créditos.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número MP 08-2025 sobre modificación de créditos por el que se concede suplemento de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2025 que es el prorrogado del 2024, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Sollana, 25 de junio de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

